

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **168** Fecha Solicitud: 28/01/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIO FABRICA DE SOFTWARE MANTENIMIENTO

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones el garantizar la operación y correcto funcionamiento de los aplicativos que apoyan la aplicación de las pruebas que realiza el ICFES, lo cual es esencial para que los procesos se ejecuten de acuerdo a lo previsto. Para cumplir con dicha función, es necesario brindar mantenimiento continuo a las aplicaciones existentes, así como la implementación de nuevas funcionalidades, de acuerdo con las necesidades que se presentan.

La Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones ha venido prestando el soporte a los software utilizados durante la aplicación de las pruebas que normalmente se realizan (SABER 11, SABER PRO, etc.) y también tiene que prestar el soporte para todas las pruebas especiales que el Instituto realiza para diferentes entidades. Así las cosas, teniendo en cuenta que la subdirección no cuenta con personal suficiente para realizar todas las actividades requeridas, se hace necesario contratar los servicios de una empresa que pueda apoyar las labores de mantenimiento de las aplicaciones con que cuenta actualmente el instituto, así como la realización de desarrollos para las funcionalidades que se requieran, y que permita además brindar soporte a las nuevas pruebas que se apliquen.

El proveedor seleccionado deberá tener experiencia en el servicio de desarrollo y mantenimiento de software y cumplir con los demás requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de fábrica de software por demanda, para el mantenimiento de los software que apoyan la aplicación de las pruebas que el ICFES realiza, así como para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas para dichas aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Acreditar experiencia en desarrollo de software, en lenguaje de programación JAVA y manejo de arquitectura J2EE y/o JEE.
2. Ofertar el equipo de trabajo descrito en el Pliego de Condiciones.
3. Acreditar nivel valoración 2, 3, 4 o 5 en CMMI Maturity level, expedido por una entidad acreditada por el SEI (Software Engineering Institute)

En los Anexos Técnicos A y B, se describen los sistemas a mantener (El ICFES podrá requerir mantener otros sistemas que tienen arquitectura similar a la descrita en los anexos antes mencionados).

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar los mantenimientos que se requieran en los aplicativos que el ICFES indique, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
2. Desarrollar e implementar las nuevas funcionalidades para los aplicativos que lo requieran de conformidad con el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
3. Suministrar el personal necesario para prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
4. Seguir la metodología que el ICFES defina para el desarrollo, pruebas e implementación de funcionalidades, en todo lo relacionado con los desarrollos y mantenimientos requeridos.
5. Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción de los requerimientos solicitados utilizando sus propios recursos tecnológicos (equipos y licencias de las herramientas necesarias para cada fase contemplada en la metodología), servicios profesionales de análisis de desarrollo, puesta en producción, actualización de documentación y capacitación.
6. Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente.
7. Capacitar en el uso de las funcionalidades desarrolladas a los usuarios del sistema.
8. Garantizar que los productos finales correspondan exactamente con las especificaciones funcionales y no funcionales solicitadas.
9. Realizar la configuración, parametrización e implementación de los componentes del sistema necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados.
10. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. En el caso de que el personal del contratista tenga que laborar en las instalaciones del ICFES, se obligarán a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información, establecidos en el Instituto.
11. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES, cuando el ICFES considere que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad requerida.
12. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución de las labores asignadas, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
14. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
15. Realizar la cesión de derechos patrimoniales a favor del ICFES, de los desarrollos realizados, en el marco del presente contrato.
16. Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas.
17. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
18. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
20. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:

1. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales. Este riesgo se atenúa con la solicitud de la garantía de cumplimiento.
2. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar errores en decisiones de los elementos a utilizar en la implementación de los mantenimientos y/o nuevas funcionalidades. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de validaciones y pruebas a los desarrollos realizados, así como con el amparo de calidad del servicio.
3. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema. Este riesgo no puede ser atenuado.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

1. Garantía única de cumplimiento la 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y hasta la liquidación del contrato.
2. Garantía de calidad del servicio al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y hasta la liquidación del contrato.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información- MAURICIO MURILLO BENÍTEZ

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Suministrar la metodología de proyectos para el desarrollo y mantenimiento de software.
2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores contratadas, así como prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor.
3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
4. Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el contratista en los 5 días siguientes a su presentación.
5. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar los desarrollos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

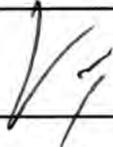
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se determinó a partir de las horas requeridas por el ICFES para el desarrollo de los servicios de fábrica de software multiplicado por el valor por hora obtenido del análisis del estudio de mercado.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos mensuales correspondientes al valor de horas de mantenimiento y/o desarrollo de funcionalidades ejecutadas para los aplicativos, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, de conformidad con el valor de hora ofertado por el contratista, previa entrega de cada requerimiento en una línea base completa del sistema, entrega del informe mensual de las actividades desarrolladas y certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Para el último pago será necesario que el contratista presente el documento de cesión de derechos patrimoniales de los desarrollos realizados como producto del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de Diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$339.903.571	\$339.903.571					

RESPONSABLES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre DIEGO FERNANDO ROA GARZÓN	Nombre MAURICIO MURILLO BENÍTEZ	Nombre CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Firma 	Firma 	Firma 